

## **Presentación de DDJJ y Emisión de Boleta de Pago. Impuesto a los Ingresos Brutos – Régimen General**

### **Propósito**

Este documento tiene como propósito describir el procedimiento necesario para efectuar la presentación de Declaraciones Juradas y Emisión de Boletas de Pago del impuesto a los Ingresos Brutos, Régimen General.

### **Introducción**

Este servicio permite:

- Presentar una declaración jurada, informando lo siguiente:
  - o Base imponible de las actividades desarrolladas en el período.
  - o Alícuota de las actividades desarrolladas en el período.
  - o Bonificación de las actividades desarrolladas en el período.
  - o Retenciones de Ingresos Brutos sufridas en el período
  - o Percepciones de Ingresos Brutos sufridas en el período
  - o Retenciones bancarias sufridas en el período
  - o Percepciones aduaneras sufridas en el período
  
- A su vez, permite la consulta de los datos de retenciones, percepciones, retenciones bancarias y percepciones aduaneras que ha sufrido en el período, y que ya han sido informadas a la Agencia de Recaudación Tributaria, por los Agentes respectivos.
  
- Generar una constancia de presentación de la Declaración Jurada.
  
- Si surge un saldo a favor del Organismo, podrá emitir la boleta de pago respectiva.
  
- Podrá consultar algunos detalles de las declaraciones juradas que haya presentado y obtener una constancia de presentación de las mismas (siempre que hayan sido ingresadas por esta función Web). Si existe una boleta de pago ya generada para el período y aún no se ha operado el vencimiento de la misma, podrá realizar la reimpresión de la misma.

## Procedimiento de Presentación de Declaración Jurada

Para poder ingresar al Portal de Trámites y presentar su Declaración Jurada, deberá acceder con Clave Fiscal desde el sitio de AFIP, previa adhesión al servicio ART Provincia de Río Negro (ver instructivo correspondiente).

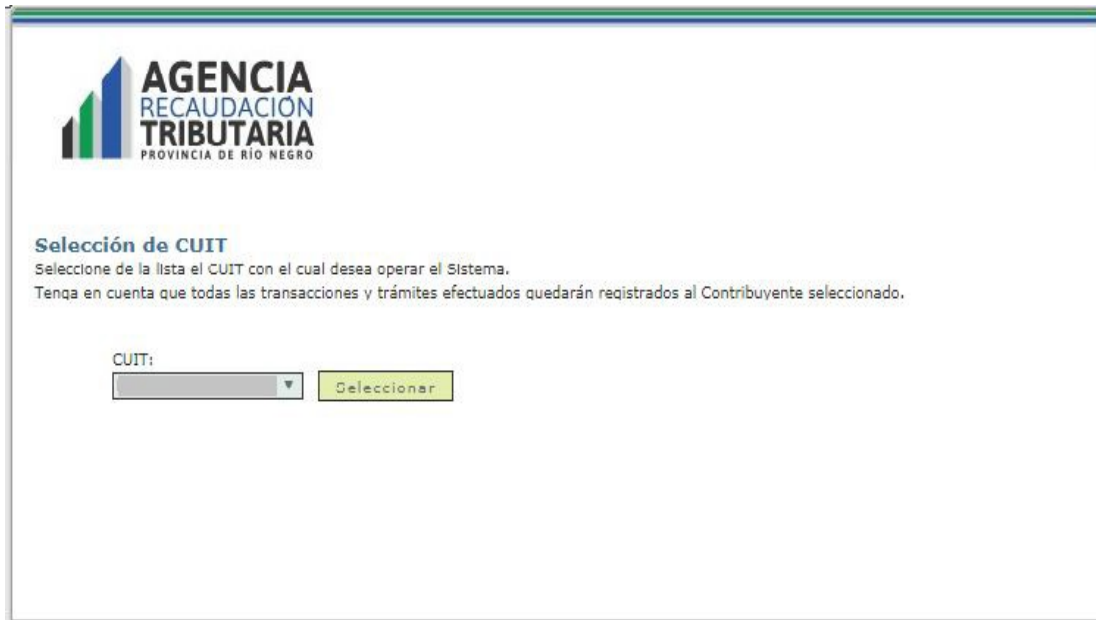


Luego de consignar el número de CUIT y clave fiscal, presione "Ingresar". A continuación el sistema desplegará en pantalla la lista de Servicios AFIP habilitados.



Ingresar al Sistema ART Provincia de Río Negro. De no encontrar este servicio, deberá habilitarlo utilizando la opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal".

Presionar en el enlace ART Provincia de Río Negro, se abrirá una nueva ventana que cargará la página de selección de CUIT. Seleccionar la CUIT con la cuál desea operar de la lista desplegable y luego presionar el botón Seleccionar.



The screenshot shows the AGENCIA RECAUDACION TRIBUTARIA logo at the top left. Below it, the heading "Selección de CUIT" is followed by instructions: "Seleccione de la lista el CUIT con el cual desea operar el Sistema. Tenqa en cuenta que todas las transacciones y trámites efectuados quedarán registrados al Contribuyente seleccionado." Below the text is a form with a label "CUIT:" and a dropdown menu. To the right of the dropdown is a green button labeled "Seleccionar".

Ingresar en trámites y tildar la opción Presentar DDJJ Mensual Régimen General. El sistema desplegará la siguiente pantalla, en la cual deberá hacer clic en el botón Presentar.

CUIT:

Razón Social:



Seleccione la opción deseada:

- Si desea presentar una nueva DDJJ.
- Si desea consultar DDJJ presentadas.

Seleccionar el año y mes de la declaración jurada a presentar. El aplicativo verifica que en el período el contribuyente se encuentre inscripto en el Régimen General.

**Presentación de DDJJ Régimen General IIBB**

Ingrese los datos relativos a la presentación de declaración jurada del régimen general de Ingresos Brutos.

De corresponder, podrá imprimir la boleta de pago por el saldo resultante para su cancelación en la sucursal bancaria.

CUIT:

Razón Social:

Nro. Inscripción IIBB:

Período:



Declarar Impuesto

Domicilio Fiscal Electrónico

Al presionar el botón Declarar Impuesto, el sistema mostrará:

- Si existen DDJJ presentadas, las actividades declaradas en la última DDJJ presentada para el período en cuestión, alícuota, base imponible, impuesto e importe de bonificación. En este caso, sobre la grilla de actividades se consignará la referencia "Rectificativa".
- Si NO existe DDJJ presentada, se mostraran las actividades registradas para el contribuyente, que se encuentren vigentes y declaradas ante la ART para el periodo en cuestión y la alícuota que corresponde aplicar sobre la base imponible. En este caso, la DDJJ es "Original".

Período:



Declarar Impuesto

Domicilio Fiscal Electrónico

Actividades declaradas ( Rectificativa ) :

| Código  | Actividad  | Alícuota | Base Imponible IIBB | In |
|---------|--|----------|---------------------|----|
| 7110090 | Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de ases | 5,00     | 0,00                |    |
| 6810980 | Serv inmob por cta propia (bs urbanos propios o arrendados n.c.)   | 5,00     | 31.200,00           |    |

Agregar Actividad

Borrar Actividad

Modificar Base Imponible

Continuar >>

En ambos casos, DDJJ Original o DDJJ Rectificativa, podrá realizar las siguientes acciones:

- Modificar Base Imponible.
- Agregar Actividad.
- Eliminar Actividad.
- Continuar.

**Modificar Base Imponible**, se visualizaran los siguientes campos, mediante los cuales podrá informar la Base Imponible de la actividad en cuestión, para finalmente calcular el impuesto mediante la acción **Calcular Impuesto**.

Del mismo modo, podrá informar el importe de bonificación correspondiente y calcular el importe Neto mediante la acción **Calcular Neto**.

Podrá Confirmar los datos ingresados para la actividad mediante la acción Confirmar o Cancelar los mismos mediante la Acción **Cancelar**, reflejando los cambios realizados en la grilla de Actividades Declaradas.


|                       |           |  |
|-----------------------|-----------|--|
| Actividad:            | 6810980   | Serv inmob por cta propia (bs urbanos propios o arrendados n.c.p).               |
| Alícuota:             | 5,00      | <input type="button" value="Calcular Alícuota"/>                                 |
| Base Imponible:       | 31.200,00 | <input type="button" value="Calcular Impuesto"/>                                 |
| Impuesto:             | 1.560,00  |  |
| Importe Bonificación: | 468,00    | <input type="button" value="Calcular Neto"/>                                     |
| Neto:                 | 1.092,00  | <input type="button" value="Confirmar"/> <input type="button" value="Cancelar"/> |


**Agregar Actividad**, se visualizaran los siguientes campos, mediante los cuales podrá seleccionar la actividad que desea agregar a su Declaración Jurada. A continuación podrá calcular la Alícuota sugerida mediante la acción **Calcular Alícuota** e informar la Base Imponible de la actividad en cuestión, para finalmente calcular el impuesto mediante la acción **Calcular Impuesto**.

Del mismo modo, podrá informar el importe de Bonificación correspondiente y calcular el importe Neto mediante la acción **Calcular Neto**.


Actividad:  
1075000 1075000 - Elaboración de comidas preparadas para reventa

Ingrese Palabra Clave o Código de Actividad para la búsqueda:  
1075000 - Elaboración de comidas preparadas para reventa

Alícuota:  
0,00 

Base Imponible:  
0,00 

Impuesto:  
0,00

Importe Bonificación:  
0,00 

Neto:  
0,00

Finalmente podrá **Confirmar** los datos ingresados para la actividad mediante la acción Confirmar o **Cancelar** los mismos mediante la Acción Cancelar, reflejando los cambios realizados en la grilla de Actividades Declaradas.

Si selecciona **Borrar Actividad**, la misma será eliminada de la Declaración Jurada a presentar.

RECUERDE QUE TODO CAMBIO EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEBERÁ SER COMUNICADO A LA ART MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO N° 434 CORRESPONDIENTE A "ALTA Y MODIFICACIÓN DE DATOS".

Una vez realizadas todas las modificaciones sobre las actividades a declarar, podrá continuar con su presentación mediante la acción **Continuar**.

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| Periodo:                            | Fecha Vto. Pago:   |
| 2019 ▼                              | Julio ▼ 16/08/2019 |
| Total Ingresos Gravados:            | 31.200,00          |
| Total Ingresos No Gravados:         | 0,00 !             |
| Total Ingresos Exentos:             | 0,00               |
| Total Ingresos:                     | 31.200,00          |
| Total Impuesto:                     | 1.560,00           |
| Total Bonificaciones:               | 468,00             |
| Mínimo Computable:                  | 500,00 !           |
| Importe de Bonificación del Mínimo: | 0,00 !             |
| Impuesto Determinado:               | 1.560,00           |
| Bonificación del Período:           | 468,00             |

En esta pantalla, el sistema totaliza el importe ingresado en la opción anterior, en el concepto Base imponible, consignándolo en los campos correspondientes a "Total Ingresos Gravados" o "Total de Ingresos Exentos" según corresponda y, de corresponder, deberá ingresar los importes correspondientes a "Total Ingresos No Gravados".

El importe correspondiente a "Total Bonificaciones", resulta también de la sumatoria de las bonificaciones declaradas a nivel actividad.

En este mismo paso, el sistema propone el importe correspondiente al Mínimo Computable en función de las actividades que se encuentran declaradas ante la ART y en caso de corresponder, podrá ingresar el Importe de Bonificación del Mínimo. Estos importes se consignan en campos de carácter editable, por lo que de corresponder, podrán ser modificados.

En el caso de agregar una actividad en el momento de generar la declaración jurada, recuerde que el mínimo computable que mostrará el sistema, se obtiene de las actividades declaradas ante la ART, por lo que hasta que la nueva actividad no sea declarada, el sistema no la contemplará al momento de obtener el mínimo.

Para obtener los importes Impuesto Determinado y Bonificación del Período, deberá ejecutar la acción Recalcular Campos.

El Importe Impuesto Determinado surge del valor más grande entre Total Impuesto y Mínimo Computable.

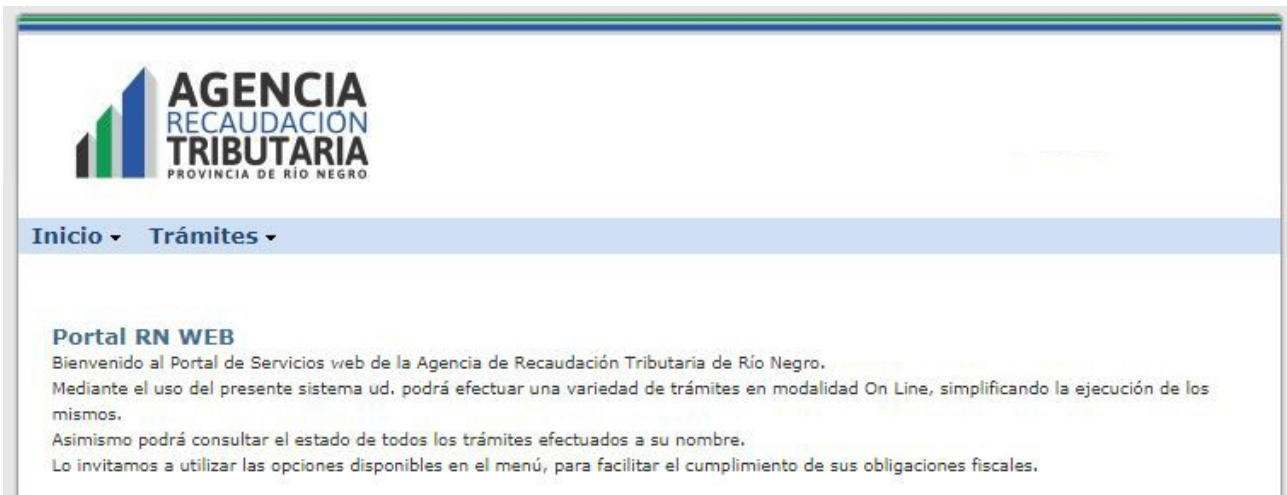
El Importe Bonificación del Período surge del valor más grande entre Total Bonificaciones e Importe de Bonificación del Mínimo.

### CARGA DE DEDUCCIONES

**1) Retenciones y/o Percepciones:** A partir del anticipo 01/2013 los importes correspondientes a retenciones, percepciones, recaudaciones bancarias y percepciones aduaneras, deberán ser ingresados detalladamente por operación.

La carga de las deducciones correspondientes a retenciones/ percepciones se puede llevar a cabo de dos maneras:

- Ingresando al Portal RN Web, trámites “Mis Retenciones/ Percepciones IIBB” ( ver instructivo correspondiente):



- Desde la Declaración Jurada correspondiente al periodo que se está liquidando.

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | <b>Mis Retenciones / Percepciones IIBB</b>  | <b>Retenciones / Percepciones de Agentes</b>       |  |
| Total Retenciones:                               | <input type="text" value="0,00"/>  | <input type="text" value="Mis Retenciones"/>       | <input type="text" value="Retenciones Agentes"/>  Exportar  |
| Total Percepciones:                              | <input type="text" value="0,00"/>  | <input type="text" value="Mis Percepciones"/>      | <input type="text" value="Percepciones Agentes"/>  Exportar |
| Total Retenciones Bancarias:                     | <input type="text" value="0,00"/>  | <input type="text" value="Mis Ret. Bancarias"/>    | <input type="text" value="Ret. Banc. Agentes"/>  Exportar   |
| Total Percepciones Aduaneras:                    | <input type="text" value="0,00"/>  | <input type="text" value="Mis Percep. Aduaneras"/> | <input type="text" value="Percep. Ad. Agentes"/>  Exportar  |
| <input type="button" value="Recalcular Campos"/> |   |  |  |



Desde esta opción, además podrá consultar los datos de retenciones y percepciones que han sido practicadas en el periodo y que ya han sido informadas a la Agencia de Recaudación Tributaria por los Agentes respectivos. Si el período sobre el que está trabajando aún no venció, es posible que aún no se cuente con el total de la información a presentar por los agentes.


**2) Créditos del período:** el sistema muestra el total de pagos a cuenta realizados para la posición fiscal y otros créditos que la Agencia pudiera haber aplicado al anticipo, excepto bonificaciones y saldo a favor del anticipo anterior que se detallan en campo separado.

Créditos del Período:

**3) Saldo a favor del anticipo anterior:** el sistema visualiza el saldo a favor existente en la posición fiscal inmediata anterior.

Saldo a Favor Período Anterior:

## LIQUIDACIÓN

Luego de ingresar la información mencionada precedentemente, deberá presionar el botón “Calcular Saldo”.


Una vez determinado el saldo y si el mismo resultase a favor de la ART, tendrá posibilidad de ingresar un monto inferior en el campo Capital a Cancelar, en caso de que desee cancelar parcialmente el saldo de la obligación fiscal.

El sistema automáticamente de acuerdo a la terminación de la CUIT muestra el vencimiento de la obligación en la fecha de pago. Esta fecha podrá ser modificada, teniendo en cuenta que los intereses serán actualizados a esta última y la misma es considerada como fecha límite para el pago de la boleta respectiva.


Saldo a Pagar:

Saldo a favor Ctrib:

Capital a Cancelar:

Fecha de Pago:

Finalmente, deberá hacer clic en el botón “Confirmar” para finalizar la presentación. A continuación se presenta una ventana solicitando la confirmación.

|                                 |   |      |
|---------------------------------|---|------|
| 0,00                            | appagencia.rionegro.gov.ar dice<br>Se efectuará la presentación ante el fisco de la Declaración Jurada 2019/08 con un saldo a favor del Contribuyente de \$ 0,00 y con un saldo a pagar de \$ 350,00, siendo el capital a cancelar de 350,00. Si es correcto, confirme. | ntes |
| Total Retenciones               |   | tes  |
| 0,00                            |   | tes  |
| Total Percepciones              |   | tes  |
| 0,00                            |   |      |
| Otros Débitos del               | <input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>  |      |
| 0,00                            |   |      |
| Saldo a Favor Período Anterior: |   |      |

Al presionar Aceptar, su DDJJ será registrada en la base de datos de la Agencia de Recaudación Tributaria y a continuación se desplegará la próxima pantalla que le permitirá:

#### Confirmación de recepción de DDJJ IBB - Régimen General con Nro. Trámite 7427114

Su declaración jurada ha sido recibida y aceptada bajo el número de trámite 7427114.

Si desea imprimir la constancia de presentación o la boleta de pago ( en caso de declarar saldo a pagar ) deberá tener instalado el software Acrobat Reader, para el manejo de archivos PDF.



Presione este ícono si desea obtener su constancia de presentación de DDJJ.



Presione este ícono Si desea obtener su boleta de pago.



Presione este ícono si desea realizar el pago electrónico.

- Obtener la constancia de presentación de esta DDJJ.
- Obtener la boleta de pago.
- Realizar el pago electrónico.

A continuación se muestran sendos ejemplos de Constancia y Boleta de Pago:

**DDJJ INGRESOS BRUTOS**  
**Régimen General**

Declaro bajo juramento que los importes consignados en el presente formulario son correctos y poseo constancias de los mismos.

Comprobante de Presentación 15985030

C.U.I.T. 23109760889

Fecha Presentación 02/08/2019

Nro. Inscripción 1082736

Razón Social NADOR MARIO HECTOR

Periodo 2019/08

Nro. Rectificativa 0

| Actividad  | Alicuota | Base Imponible | Impuesto | Imp. Bonif. | Impuesto Neto |
|--|----------|----------------|----------|-------------|---------------|
| 4582910 Venta al por menor de partes, piezas y ac... | 5,00     | 0,00           | 0,00     | 0,00        | 0,00          |
| 0810980 Serv inmob por cta propia (bs urbanos pro... | 5,00     | 0,00           | 0,00     | 0,00        | 0,00          |

| Monto         |                             |
|---------------|-----------------------------|
| Saldo a Pagar | Saldo a Favor Contribuyente |
| 2.520,00      | 0,00                        |

| Detalle                          |          |                                 |          |
|----------------------------------|----------|---------------------------------|----------|
| Total Ingresos Gravados:         | 0,00     | Bonificación del Periodo:       | 0,00     |
| Total Ingresos No Gravados:      | 0,00     | Total Retenciones:              | 0,00     |
| Total Ingresos Exentos:          | 0,00     | Total Percepciones:             | 0,00     |
| Total Ingresos:                  | 0,00     | Total Retenciones Bancarias:    | 0,00     |
| Total Impuesto:                  | 0,00     | Total Percepciones Aduaneras:   | 0,00     |
| Total Bonificaciones:            | 0,00     | Otros Débitos del Periodo:      | 0,00     |
| Mínimo Computable:               | 2.520,00 | Saldo a favor Periodo Anterior: | 0,00     |
| Importe Bonificación del Mínimo: | 0,00     | Créditos del Periodo:           | 0,00     |
| Impuesto Determinado:            | 2.520,00 | Capital a Cancelar:             | 2.520,00 |

Formulario: IBG001-W

Agencia de Recaudación Tributaria

Provincia de Río Negro.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen General.

### Consulta de Declaraciones Juradas Presentadas

Podrá consultar las Declaraciones Juradas presentadas exclusivamente por la WEB, utilizando la opción de menú Consultas. Para ello deberá seleccionar un período de la lista desplegable y hacer clic en el botón **“Consultar”** para visualizar una grilla con las presentaciones registradas.

Recuerde que aquellas declaraciones juradas presentadas por otros medios, no podran visualizarse por esta opción de consulta, debiendo ingresar por el servicio **“Consultar cuenta corriente”**.

Periodo:

2019 ▼

| Período | Nro Rectif. | Fecha Pres. | Saldo a Pagar | Saldo a Favor Ctrib. | Canal Presentac. |
|---------|-------------|-------------|---------------|----------------------|------------------|
| 2019/7  | 0           | 08/08/2019  | 663,94        |                      | WEB              |
| 2019/6  | 0           | 10/07/2019  | 663,94        |                      | WEB              |
| 2019/5  | 0           | 12/06/2019  | 663,94        |                      | WEB              |
| 2019/4  | 0           | 09/05/2019  | 593,94        |                      | WEB              |
| 2019/3  | 0           | 08/04/2019  | 621,94        |                      | WEB              |
| 2019/2  | 0           | 08/03/2019  | 663,94        |                      | WEB              |
| 2019/1  | 0           | 06/02/2019  | 334,83        |                      | WEB              |

Se podrá reimprimir la constancia y la boleta de pago (mientras no opere el vencimiento de esta última). Si la boleta para el pago generada ya venció y no fue pagada, se deberá ingresar como una rectificativa para la liquidación de los intereses.